



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

**H. CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E.-**

Urgente¹ Resolución

Los suscritos, en nuestro carácter de Diputados de la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, e integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza, con fundamento en el artículo 57 y 58 de la Constitución Política del Estado, y los artículos 169 y 170 de la Ley Orgánica que nos rige, nos permitimos proponer a esta Soberanía la presente Iniciativa con carácter de Acuerdo, a fin de exhortar a la Secretaría de Educación y Deporte para que resuelva a la mayor brevedad los faltantes de libros de texto gratuitos que afectan a las y los alumnos de educación básica. Así mismo, para exhortar a la Auditoría Superior del Estado, para que, de manera inmediata, realice una auditoría a las instancias a las que les resulte competencia, a fin de deslindar responsabilidades, y se proceda en consecuencia respecto a la falta de los materiales educativos señalados, en las escuelas de educación básica de la entidad. Lo anterior en base a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con el propósito de atender el mandato constitucional de proporcionar a los mexicanos una educación obligatoria y gratuita, en el mes de febrero del año 1959 fue creada por Decreto Presidencial, la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos. Con dicha acción, el Estado Mexicano implementó desde hace cincuenta y ocho años, la acción más equitativa y adecuada para garantizar que las clases desprotegidas del país, pudieran tener a su alcance los materiales necesarios para el desarrollo del proceso educativo, facilitando a los docentes la responsabilidad de educar a los niñas y niños de educación básica.

A través de los años, los libros de texto gratuitos, cuya distribución se amplió al nivel de secundarias apenas hacia el año 2000, han significado un gran apoyo que anualmente llega a las escuelas de educación básica a través de los mecanismos que



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

2

el estado implementa para ello, creando en cada entidad las instancias correspondientes, dependientes de la Secretaría del ramo.

No obstante que a través de los años han evolucionado las formas y los procedimientos para que las y los alumnos de los niveles de preescolar, primaria y secundaria reciban sus materiales educativos en tiempo y forma, resulta que en Chihuahua, los mecanismos aplicados distan mucho de ser eficientes y equitativos, impidiendo que tanto alumnos como maestros, puedan desarrollar con éxito las tareas mediante las que aspiran a cumplir el mandato constitucional de elevar la calidad educativa.

En el año 2013 se estableció la calidad educativa como premisa constitucional, y con ello, todos los actores del sistema educativo están obligados a actuar en los términos que la ley les exige; sin embargo no sucede así. En los años anteriores recientes, fenómenos como la falta de calidad en los procesos de evaluación docente, la falta de maestros para la atención de grupos escolares, la asignación inadecuada de espacios vacantes en el orden de prelación, entre otras debilidades, golpean al sistema educativo estatal, afectando gravemente la educación en Chihuahua.

Como si eso no fuera suficiente, desde el año escolar pasado, graves deficiencias que es necesario investigar en donde se encuentran, y deslindar las responsabilidades respectivas para proceder en consecuencia, impiden que cientos de niñas, niños y adolescentes del nivel de educación básica de la entidad, reciban sus libros de texto gratuitos en tiempo y forma, situación que hacia el mes de enero del presente año, el mismo Secretario de Educación y Deporte reconocía, pues a sólo cinco meses de concluir el ciclo escolar 2016-2017, todavía más de tres mil niños carecían de los libros de texto tan sólo en Ciudad Juárez; y hoy, a un mes de iniciado el presente ciclo, tenemos información real, que las debilidades persisten.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

3

A pesar de que a inicios del ciclo 2017-2018, el ejecutivo estatal difundió información oficial a través de su página de gobierno, mediante la cual señalaba que entregaría más de 5 millones 335 mil volúmenes a niños de preescolar, primaria, secundaria, educación indígena y educación especial para tener satisfecha la demanda de libros en la entidad a través de la Coordinación Estatal de Libros de Texto, en Ciudad Juárez tan sólo este fin de semana, acudieron ante la suscrita más de 16 escuelas primarias de las zonas 38, 44 y 56, y al menos cinco escuelas secundarias federales y técnicas, entre las que se encuentran la federal 16 y la 19, la técnica 37, la 55 y la 98, para denunciar, pero sobre todo para pedir apoyo, por la falta de libros de texto gratuitos para cientos de sus alumnos.

Si esto sucede en Ciudad Juárez, y sólo algunos pocos han podido acudir a buscar ayuda para resolver su problemática, nos preguntamos cuántos miles de niñas y niños de primaria y secundaria en la entidad aún no tiene en sus manos sus libros de texto, y qué es lo que está sucediendo para que los responsables de resolver a la brevedad esta falla, no operen con eficiencia.

Ante la evidencia de la seria afectación al proceso educativo que están sufriendo las niñas y niños de Chihuahua por esta situación que calificamos como grave, en el Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza, consideramos urgente que, como órgano legislativo, a través del presente exhorto convoquemos a la Secretaría de Educación y Deporte del Gobierno del Estado para que cumpla la responsabilidad que le señala la Ley Estatal de Educación en su artículo 18, el cual establece que la autoridad estatal debe realizar una distribución oportuna, completa, amplia y eficiente de los libros de texto gratuitos, y de los materiales educativos complementarios que la Secretaría de Educación Pública le proporcione, por lo que debe resolver sin justificación alguna y a la mayor brevedad, los faltantes de libros de texto gratuitos para las y los alumnos de educación básica de la entidad; pero también creemos necesario que, como órgano legislativo, ante la inobservancia de la ley, y el grave



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

4

daño que se ocasiona al patrimonio destinado para la niñez y la juventud chihuahuense, la cual sufre la inequidad del proceso de distribución de los materiales señalados, hagamos uso de los mecanismos de evaluación y control que el Estado posee; por lo cual, a través de la presente iniciativa exhortamos a la Auditoría Superior del Estado, para que de manera inmediata, realice las acciones pertinentes a fin de deslindar responsabilidades, y con la información institucional obtenida, se notifique a las instancias respectivas para que procedan en consecuencia, porque no es posible que mientras los padres de familia, los maestros, los directivos escolares y los alumnos se esfuerzan por cumplir sus obligaciones para un proceso educativo exitoso, existan instancias dentro de la Secretaría de Educación y Deporte que no están actuando oportunamente, o que no están recibiendo el apoyo correspondiente para cumplir con eficiencia y eficacia su delicada tarea.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, presentamos ante esta Sexagésima Quinta Legislatura, la siguiente Iniciativa con carácter de:

ACUERDO

PRIMERO.- La Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación y Deporte del Gobierno del Estado para que, en cumplimiento a la obligación que le señala el artículo 18 de la Ley Estatal de Educación, resuelva a la mayor brevedad los faltantes de libros de texto gratuitos que, a más de treinta días de iniciado el ciclo escolar 2017-2018, aún persisten, afectando a cientos de los alumnos de educación básica de la entidad, en sus diversos niveles y modalidades.

SEGUNDO.- La Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta a la Auditoría Superior del Estado, a fin de que, ante la falta de libros de texto gratuitos para las y los alumnos de los diversos niveles y modalidades de educación básica en las escuelas de la entidad, a la mayor brevedad realice una



auditoría a las instancias de la Secretaría de Educación y Deporte a las que les resulte competencia, a fin de deslindar responsabilidades, y con la información oficial que se derive, sea notificada la autoridad correspondiente, para que se proceda en consecuencia.

TRANSITORIOS

UNICO.- Con fundamento en el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, y considerando la necesidad de que la autoridad responsable proceda urgentemente para solucionar la problemática que afecta a las niñas, niños y adolescentes de educación básica de la entidad en sus diversos niveles y modalidades, solicito a esta Presidencia que someta a la decisión de esta LXV Legislatura el presente asunto, para que sea votado en calidad de urgente resolución, y remitido a la mayor brevedad a las instancias competentes.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, remítase copia del Acuerdo a las instancias competentes, para los efectos a que haya lugar.

Dado en el Salón de Sesiones del Palacio Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintiséis días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete.

ATENTAMENTE

POR EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA

DIP. RENÉ FRÍAS BENCOMO DIP. MARÍA ANTONIETA MENDOZA MENDOZA

DIP. MARTHA REA Y PÉREZ